



DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES

AVISO NOTIFICACION

MANDAMIENTO DE PAGO; RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN QUE FALLA EXCEPCIONES, RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO Y demás actos administrativos que lo requieran

La Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, Secretaría Distrital de Hacienda.

INFORMA:

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por este Despacho a través de proceso de cobro coactivo y las citaciones para la notificación del (los) mandamiento (s) de pago; resolución (es) ordena (n) seguir adelante con la ejecución, resolución que concede una facilidad de pago y resolución que declara el incumplimiento de facilidad de pago y demás actos administrativos que lo requieran enviadas (s) por correo, no fue (ron) atendida (s) o fue (ron) devuelta (s) o no contaban con dirección.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

Table with 5 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT, C.E. o C.C., RESOLUCIÓN No., CUANTÍA, No. DE EXPEDIENTE. Lists various individuals and companies with their respective tax identification numbers, resolution numbers, amounts, and case numbers.

Table with 5 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT, C.E. o C.C., RESOLUCIÓN No., CUANTÍA, No. DE EXPEDIENTE. Continuation of the list from the previous table, including names like YESICA JULIETH SOTO ATEHORTUA, MILTON BENAVIDES, etc.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según lo establecido en el artículo 830 de la misma norma.

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

Se le advierte al notificado que de conformidad con lo estipulado en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, contra la resolución que ordene seguir adelante con la ejecución no procede recurso alguno.

Table with 4 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT, C.E. o C.C., RESOLUCIÓN No., CUANTÍA, No. DE EXPEDIENTE. Lists individuals and companies like JOSE BAUTISTA BOLIVAR SABOGAL, WALTER ENRIQUE CASTRO SARMIENTO, etc.

Table with 4 columns: Name, ID, Date, and Reference. Lists various individuals and their associated administrative records.

Table with 4 columns: Name, ID, Date, and Reference. Lists various individuals and their associated administrative records.

RESOLUCIÓN QUE FALLA EXCEPCIONES

Table with 4 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., No. DE EXPEDIENTE. Lists specific cases and their resolutions.

Contra la resolución que rechace las excepciones propuestas, de acuerdo con el artículo 834 del Estatuto Tributario Nacional, procede únicamente el recurso de reposición ante la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, interpuso dentro del mes siguiente a la notificación; para tal efecto la notificación se entiende surtida al día siguiente a la publicación de este aviso.

RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO

Table with 4 columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., No. DE EXPEDIENTE. Lists specific cases and their resolutions.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crédito que posea o llegue a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital - Tesorería de Bogotá: www.sdh.gov.co

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Torre A Piso 16 CAD en la ciudad de Bogotá, D.C. en el horario de 7:30 am a 4:30 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones

www.sdh.gov.co
Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
Nit. 999-999.061-9



CLASIFICADOS JUDICIALES

LICENCIAS CURADURÍA URBANA 1 Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA CURADORA Expediente: 11001-1-21-0967 Expedición: 8/11/2021

OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 140 142 34 (ACTUAL) con chip(s) AAA0153BDYN y matriculad(s) inmobiliaria(s) 50N20151795 en el lote 15, manzana 009251, de la urbanización SAN CARLOS DE TIBABUYES (Localidad Suba). Para una (1) edificación en tres (3) pisos de altura y con cubierta en placa de concreto, destinada para una (1) unidad de vivienda VIS. Es válido para demolición total. Titular(es): RODRIGUEZ CASTAÑEDA RAFAEL ANTONIO (POSEEDOR) con CC 5748059. Constructor responsable: ROMERO ROMERO EDGAR MAURICIO con CC 79609566 Mat: A25092002-79609566

con el acto administrativo antes citado. CURADURIA URBANA 1 Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA CURADORA Expediente: 11001-1-21-0819 Expedición: 19/08/2021 La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 95 23 20 (ACTUAL) con chip(s) AAA0252JMEA y matriculad(s) inmobiliaria(s) 50C1961905 en el lote 14/15, manzana 008315, de la urbanización -CHICO NORTE 2 SECTOR 1 ETAPA (Localidad Chapinero). PARA UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN NUEVE (9) PISOS (INCLUIDO UNO COMO NO HABITABLE) CON TRES (3) SÓTANOS DESTINADA A UNA (1) UNIDAD DOTACIONAL DE SALUD DE ESCALA ZONAL TREINTA Y CINCO (35) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y TREINTA Y OCHO (38) PARA

VISITANTES Y CINCO (5) UNIDADES DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE ESCALA ZONAL, CON DIEZ (10) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADOS Y CATORCE (14) PARA VISITANTES, HABILITADO UNO (1) PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. EL PROYECTO PREVÉ SETENTA Y NUEVE (79) CUPOS PARA BICICLETEROS Y SESENTA (60) MOSTOS. Titular(es): CLINICA LOS NOGALES S A S con NIT 900291018-4. Constructor responsable: ACOSTA GAONA HAIFA FRANCISCA con CC 52431886 Mat: A25052005-52431886 Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literar K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 1 Arq. RUTH CUBILLOS SALAMANCA CURADORA Expediente: 11001-1-21-0819 Expedición: 2/11/2021 La Curadora Urbana 1 de Bogotá, Arquitecta ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 95 23 20 (ACTUAL) con chip(s) AAA0252JMEA y matriculad(s) inmobiliaria(s) 50C1961905 en el lote 14/15, manzana 008315, de la urbanización -CHICO NORTE 2 SECTOR 1 ETAPA (Localidad Chapinero). PARA UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN NUEVE (9) PISOS (INCLUIDO UNO COMO NO HABITABLE) CON TRES (3) SÓTANOS DESTINADA A UNA (1) UNIDAD DOTACIONAL DE SALUD DE ESCALA ZONAL CON TREINTA Y CINCO (35) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y TREINTA Y OCHO (38) PARA VISITANTES Y CINCO (5) UNIDADES

DE SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE ESCALA ZONAL, CON DIEZ (10) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PRIVADOS Y CATORCE (14) PARA VISITANTES, HABILITADO UNO (1) PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. EL PROYECTO PREVÉ SETENTA Y NUEVE (79) CUPOS PARA BICICLETEROS Y SESENTA (60) MOSTOS. Titular(es): CLINICA LOS NOGALES S A S con NIT 900291018-4. Constructor responsable: ACOSTA GAONA HAIFA FRANCISCA con CC 52431886 Mat: A25052005-52431886 Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literar K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.